

ANEXO 3

NORMATIVA DE ARTICULACIÓN ENTRE BACHELOR OF SCIENCE IN INTERNATIONAL BUSINESS E INGENIERÍA COMERCIAL MALLA 2024

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

1. OBJETO

El presente anexo regula el mecanismo mediante el cual los egresados de la carrera Bachelor of Science in International Business (BSIB) de la Universidad de los Andes podrán continuar estudios para obtener el Título Profesional de Ingeniero(a) Comercial otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2. MECANISMO DE ARTICULACIÓN

Los egresados de BSIB podrán incorporarse a la carrera de Ingeniería Comercial mediante la vía de admisión denominada “Reconocimiento de Aprendizajes Previos IB”.

A través de este mecanismo se reconocerán los aprendizajes obtenidos durante la Licenciatura en Negocios Internacionales, homologándose las asignaturas, prácticas y demás actividades académicas definidas por la Facultad.

La homologación comprenderá un total de 241 créditos SCT-Chile de la carrera de Ingeniería Comercial, incluyendo las prácticas curriculares y el Examen de Título.

3. REQUISITOS DE INGRESO

Para incorporarse al programa de articulación, el estudiante deberá:

- a) Haber obtenido la Licenciatura en Negocios Internacionales de la Universidad de los Andes.
- b) No mantener deudas vigentes con la universidad.
- c) Los estudiantes que aún no hayan obtenido la Licenciatura podrán cursar asignaturas del programa de articulación bajo la modalidad de carreras paralelas.

4. PLAN DE ESTUDIOS

Los estudiantes admitidos deberán aprobar un plan de estudios complementario de 59 créditos SCT-Chile.

Este plan contempla:

- a) Ocho asignaturas disciplinares correspondientes a las áreas de economía, finanzas, marketing, analítica de datos y gestión de personas.
- b) Dos asignaturas electivas de nivel magíster ofrecidas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

- c) La asignatura de Formación General Ética de la Empresa.

5. DURACIÓN

El plan de articulación está diseñado para ser completado en dos semestres académicos consecutivos.

Sin perjuicio de lo anterior, cada estudiante podrá definir su carga académica de acuerdo con las normas generales de inscripción de asignaturas vigentes en la Universidad.

6. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

Los estudiantes de BSIB que deseen cursar el programa de articulación deberán solicitar al Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales su incorporación a Ingeniería Comercial mediante la modalidad de carrera paralela.

La solicitud deberá presentarse, a más tardar, durante el semestre inmediatamente anterior a aquel en que el estudiante proyecte cursar asignaturas del programa de articulación.

El Consejo de la Facultad resolverá las solicitudes presentadas por estudiantes que cuenten, al momento de postular, con al menos 163 créditos SCT-Chile aprobados, considerando todas las asignaturas del plan de estudios hasta el 5to semestre y la Operative Internship.

Una vez aprobada la solicitud y completados los procedimientos administrativos correspondientes, el estudiante podrá inscribir las asignaturas contempladas en el plan de estudios de articulación.

7. CONDICIÓN ACADÉMICA

La prioridad académica del estudiante para efectos de inscripción de asignaturas corresponderá a la que posea en el programa BSIB.

8. ARANCELES Y BENEFICIOS

Los estudiantes que se incorporen al programa de articulación estarán afectos al mismo régimen de matrícula y arancel aplicable a los estudiantes de la cohorte equivalente de Ingeniería Comercial.

9. OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

Obtendrán el Título Profesional de Ingeniero Comercial los estudiantes que:

- a) Hayan obtenido previamente la Licenciatura en Negocios Internacionales.
- b) Hayan aprobado íntegramente el plan de estudios de articulación establecido por la Facultad.